euskal trenbide sarea

CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE PLATAFORMA DE LA VARIANTE SUR FERROVIARIA DE BILBAO. FASE 1.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente nº: P20027271

NOVIEMBRE 2025

Í N D I C E

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO..... - 1 -

1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL SERVICIO DE APOYO- 1 -

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES. ..... - 6 -

3.- ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES. ..... - 6 -

4.- SISTEMA DE ACTUACIÓN. ..... - 8 -

5.- REPRESENTANTE DEL CONSULTOR. ..... - 10 -

6.- RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y ETS. ..... - 10 -

7.- OFICINAS DE LA CONSULTORA A PIE DE OBRA. ..... - 12 -

8.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA. ..... - 12 -

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..... - 13 -

10.- PRECIOS DEL CONTRATO. ..... - 13 -

11.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS ..... - 14 -

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ..... - 16 -

13.- PRECIOS CONTRADICTORIOS. ..... - 16 -

14.- PRECIOS UNITARIOS. ..... - 16 -

15.-JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO: ..... - 18 -

ANEXO Nº 1 ..... - 1 -

ANEXO Nº 2MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ASCRITOS AL CONTRATO 2

ANEXO Nº 3: MODELO DE CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN .. 40

ANEXO Nº 4: MODELO DE ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES..... 42

euskal trenbide sarea

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.

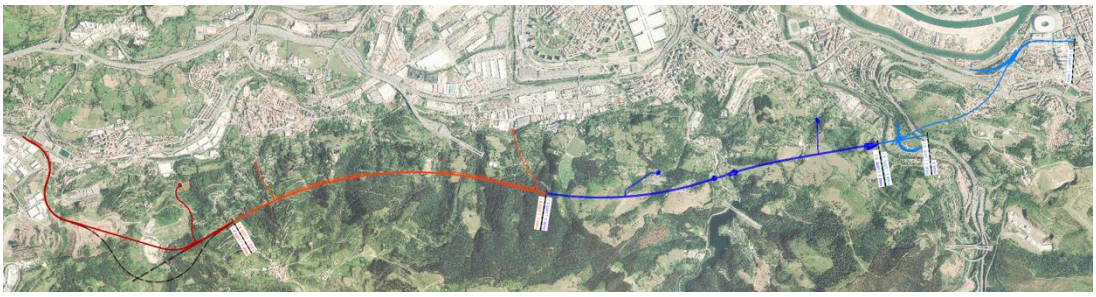
El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones que han de regir en la contratación del Servicio de Apoyo que desempeñará las funciones de Dirección Ambiental y Vigilancia ambiental de las Obras del Proyectos Constructivos de plataforma de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase 1. Así se ejercerá la Dirección Ambiental en las obras de los tramos Conexión Serantes Orconera – Durañona, Durañona – Burtxako, Burtxako – Río Castaños, Río Castaños – Túnel de Basatxu y Viaducto de Kadagua.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL SERVICIO DE APOYO

Con fecha 25 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 101, la Resolución de 16 de abril de 2024 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio Informativo de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase1" y del "Estudio Informativo de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase 1. Variante de Ortuella".

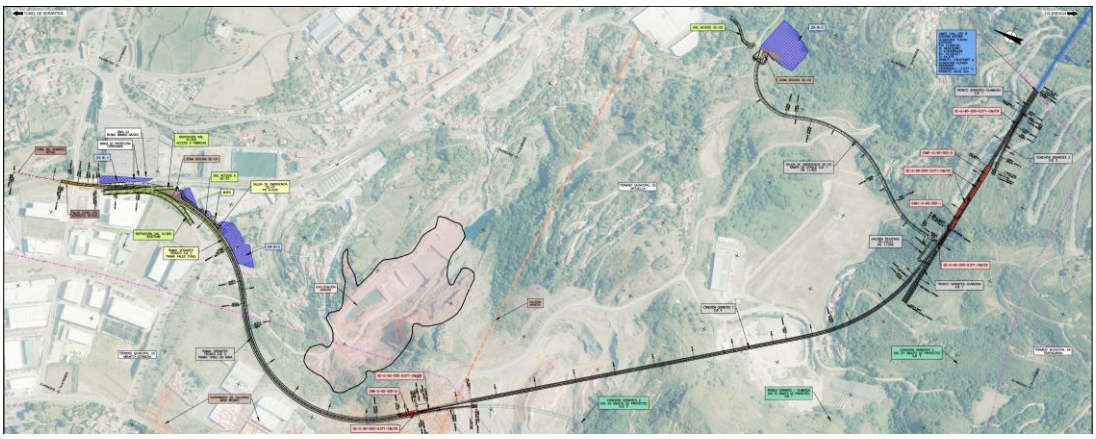
La Variante Sur Ferroviaria de Bilbao Fase 1, tiene como objeto la construcción de una nueva línea ferroviaria que elimine el tráfico de mercancías del trazado actual de pasajeros, evitando así su circulación por los núcleos urbanos más densamente poblados de la margen izquierda de la Ría de Bilbao.

Así el trazado da continuidad al túnel de Serantes y discurre soterrado hasta el entorno del río Castaños donde, tras superar el valle vuelve a atravesar en túnel hasta el cruce aéreo en el entorno del río Kadagua para de nuevo volver a enterrarse hasta conectar con la infraestructura existente en Olabeaga que pasa bajo los nuevos accesos a San Mamés.



Fruto de la redacción de los distintos proyectos constructivos, la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao, Fase 1 se compone de un total de 7 proyectos constructivos de plataforma, siendo el alcance de este contrato lo referente al seguimiento ambiental de los seis primeros:

- **Tramo Conexión Serantes**: Se inicia tras superar el túnel de Serantes ya ejecutado con la construcción de falso túnel se prolonga unos 385 metros en vía doble, hasta las inmediaciones de la rotonda que conecta Lasagabaster Kalea con la carretera de acceso a la Estación de Ortuella desde el Barrio Bañales, donde se ejecutará el emboquille del túnel. El resto de la actuación se desarrolla ya en túnel en mina. Previamente al cruce con la carretera BI-3756, se produce el emboquille que da paso al trazado subterráneo excavado en mina. A partir de ese punto se desarrolla en túnel de vía doble ancho mixto, hasta el PK 1+326,627, donde da paso a una caverna que alberga la separación de la vía doble en dos ramales de vía única. Cuenta con una estructura adosada al falso túnel entre los PK 0+510 y 0+550 (aprox.) que alberga la Salida de emergencia SE-01, una balsa de vertidos, dos pozos de bombeo y la infraestructura que dará cabida a la futura estación de ventilación. El Ramal Conexión Serantes 1 tiene una longitud total de 1.440 metros, se inicia en la caverna de conexión con *Ramal Serantes Tronco* y finaliza en la caverna de conexión con el tronco de altas prestaciones. Cuenta con un itinerario peatonal seguro en su hastial izquierdo con salida a la Galería de emergencia GE-02 en el PK 1+340. Tras este túnel en vía única se produce la conexión con el tronco diseñado para tráfico de viajeros de altas prestaciones y tráfico de mercancías, en ancho mixto y vía doble. El tramo de este tronco incluido en el alcance del proyecto tiene una longitud de 620 metros, entre el PK 0+630 y el PK 1+250 (PK de conexión con el siguiente tramo). Se desarrolla íntegramente en túnel en mina y cuenta con una salida de emergencia (SE-01) a la altura del PK .0+800.



Como resumen las características principales de este tramo de 2.755 metros de longitud son la construcción de 385 metros de falso túnel, 990 metros de túnel de vía doble, 1.152 metros de túnel en vía única, 700 metros de galería de ataque y tres cavernas de transición.

- **Tramo Orconera – Durañona**: El tramo se inicia en el P.K. 1+250 del tronco principal finalizando en el P.K. 3+100. Consistente en la ejecución de 1,85 km de túnel en mina de sección de vía doble (85 m^2) cuenta con una salida de emergencia en el P.K. 1+745 que servirá de galería de ataque al túnel principal. Además, para la evacuación en caso de emergencia en el tramo se ejecuta una galería paralela entre los P.K. 1+745 y P.K. 2+745 que contará con galerías transversales que conectan con el túnel principal.



Como resumen las características principales de este tramo de 1.811 metros de longitud son la construcción de 1811 metros de túnel de vía doble, 1.024 metros de galería peatonal, 446 metros de galería de ataque y 1 galería de interconexión.

- **Tramo Durañona - Burtxako**: El tramo se inicia en el P.K. 3+100 del tronco principal finalizando en el P.K. 4+720. Consistente en la ejecución de 1,62 km de túnel en mina de sección de vía doble (85 m^2) cuenta con una salida de emergencia en el P.K. 4+611 que servirá de galería de ataque al túnel principal y que conecta con el punto de emergencia y rescate en el interior del túnel. Además, para la evacuación en caso de emergencia en el tramo se ejecuta una galería paralela entre los P.K. 3+555 y P.K. 4+575 que contará con galerías transversales que conectan con el túnel principal.



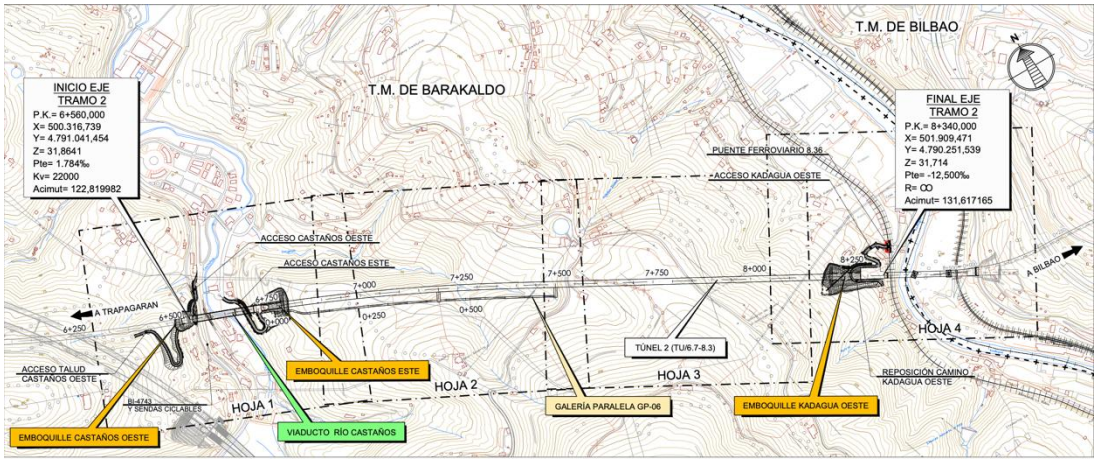
Como resumen las características principales de este tramo consisten en la construcción de 1620 metros de túnel de vía doble, 1.131 metros de galería peatonal, 731 metros de galería de ataque, 6 galerías de interconexión, una estación de ventilación y un PER.

- **Tramo Burtxako – Río Castaños**: El tramo se inicia en el P.K. 4+720 del tronco principal finalizando en el P.K. 6+560. Consistente en la ejecución de 1,84 km de túnel en mina de sección de vía doble (85 m^2) cuenta con una salida de emergencia en el P.K. 5+550 que servirá de galería de ataque al túnel principal. La galería tiene una longitud de 477 metros.

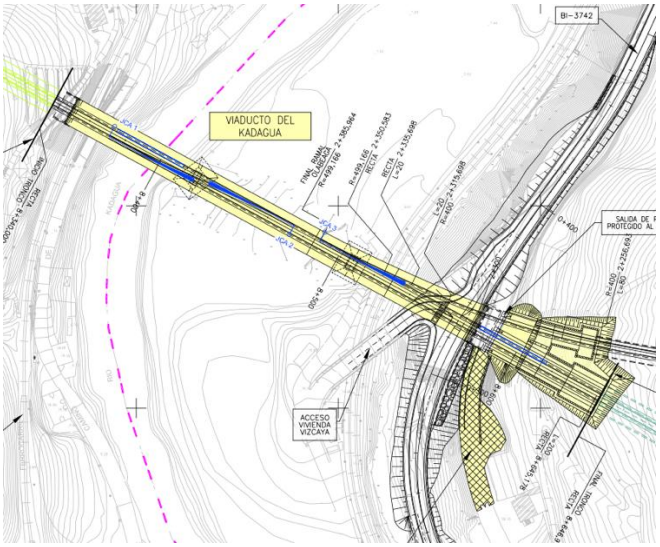


Como resumen las características principales de este tramo consisten en la construcción de 1840 metros de túnel de vía doble, 477 metros de galería de ataque y 21,5 metros de falso túnel.

- **Tramo Río Castaños -Túnel de Basatxu**: El tramo se inicia en el P.K. 6+560 del tronco principal finalizando en el P.K. 8+340. Con una longitud de 1.780 metros el tramo incluye la ejecución de un viaducto singular de 153 metros, un túnel en mina de 1.520 metros junto con una galería paralela de 722 metros de longitud. El viaducto diseñado cruza el río Castaños, un área de especial interés y que requiere un tratamiento singular.



- **Tramo Viaducto del Kadagua**: El tramo se inicia en el P.K. 6+560 del tronco principal finalizando en el P.K. 8+340. Con una longitud de 1.780 metros el tramo incluye la ejecución de un viaducto singular de 153 metros, un túnel en mina de 1.520 metros junto con una galería paralela de 722 metros de longitud. El viaducto diseñado cruza el río Castaños, un área de especial interés y que requiere un tratamiento singular.



2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES.

A los participantes en la licitación se les exigirá certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica de empresas promotoras, constructoras o instaladoras.

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia a pie de obra, suficientemente coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos a partir de la firma del Contrato.

3.- ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES.

La Dirección Ambiental de Obra se responsabilizará del seguimiento y valoración de la ejecución de las medidas preventivas y correctoras establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la correcta ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental y de la elaboración de los informes técnicos periódicos dirigidos al Organismo Ambiental en los tramos que le sean asignados.

Durante el desarrollo de las obras, integradas dentro del sistema de gestión ambiental de ETS, se realizarán auditorias tanto internas como externas de cumplimiento de la ISO14001 y EMAS, siendo responsabilidad de la Dirección Ambiental el seguimiento y mantenimiento de la política ambiental de ETS.

Concretamente, las funciones y actividades a desarrollar son las siguientes:

- Comprobar que se adoptan las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante la correcta ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental.

- Proponer nuevas medidas correctoras si se observa que los impactos son superiores a los previstos o insuficientes las medidas correctoras inicialmente propuestas.

- Informar a la Dirección de Obra de los aspectos medioambientales a considerar, previamente a la ejecución de los trabajos programados con implicación ambiental.

- Asesorar a la Dirección de Obra en relación con los aspectos medioambientales de las obras.

- Informar sobre los resultados de la ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental de la obra. Dicha información se canalizará mediante informes mensuales de carácter interno cuya entrega se iniciará a partir de la firma del acta de replanteo y finalizará con la recepción de las obras.

- Elaborar los informes técnicos periódicos sobre el grado de cumplimiento de la DIA. Estos informes tendrán la periodicidad y el contenido que en cada caso se establezcan en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

- Elaborar informes técnicos semestrales durante el periodo de garantía de las obras referentes a la eficacia de las medidas de integración ambiental ejecutadas durante la ejecución de las mismas, si estos le son requeridos.

- Emitir cuantos informes solicite la Dirección del Contrato relativos a la problemática ambiental que surja durante las obras, en los tramos que le sean asignados.

- Informar al Organismo Ambiental correspondiente, o al especialista que esta designe, de los hallazgos arqueológicos aparecidos en la obra, así como velar para que se cumplan las instrucciones por ésta emitidas, en aras de ejecutar correctamente los trabajos arqueológicos requeridos por el organismo autonómico competente.

- Redacción de la viabilidad ambiental de las propuestas de redacción de modificados.

- Redacción de los anejos ambientales de los proyectos modificados de las obras.

- Redacción del informe final del Programa de Vigilancia. Contendrá el resumen y conclusiones de todas las actuaciones de vigilancia y seguimiento desarrolladas, y de los informes emitidos en fase de construcción.

- Redacción de la documentación ambiental de los proyectos construidos.

Todos los trabajos e informes a desarrollar deben de ser independientes de los prestados por el personal de las empresas adjudicatarias de los contratos de Asistencia para el Control de las Obras, correspondientes a los distintos tramos, no suponiendo en ningún caso duplicidad de funciones.

Dichos trabajos se desarrollarán tomando como base el Diario Ambiental de Obra y los informes emitidos por la Dirección de Obra, siguiendo además las normas generales vigentes que le sean de aplicación, las directrices emanadas del Organismo Ambiental competente y ateniéndose a las prescripciones señaladas en los apartados del presente Pliego.

Si en el desarrollo de la obra se produjesen paralizaciones temporales en las que no se realicen avances significativos, se constatará esta circunstancia mensualmente no generando informes específicos de seguimiento.

4.- SISTEMA DE ACTUACIÓN.

ETS, Ente Público del Gobierno Vasco, ejercerá las funciones de Dirección del Contrato. La Dirección nombrará, de la plantilla de ETS, a una persona Técnica como Director/a del Contrato, a cuyas órdenes se dispondrá el equipo de la Consultora.

El Servicio de Apoyo a la Dirección Ambiental que se regula en el presente Pliego, se desarrollará a través de la figura de el/la DIRECTOR/A AMBIENTAL. Será la persona responsable de llevar a cabo el seguimiento ambiental de las obras recogiendo los trabajos desarrollados mensualmente en el **Informe Mensual de Seguimiento Ambiental de las obras**. Este Informe incluirá los trabajos y visitas desarrolladas a lo largo del mes en las seis obras objeto del contrato.

Para la correcta ejecución de sus atribuciones se guiará tanto por la DIA como por el PCMA de ETS siguiendo las especificaciones técnicas de ETS. Entre otras actuaciones se detallan las siguientes:

Previo al inicio de las obras

- Aprobación del Plan de Residuos de la Contratista.
- Acta de aprobación del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Firma D.O. con revisión de M.A. de ETS.
- Análisis del Plan de Medio Ambiente de la Contratista para la obra.
- Requisitos de realización de inspecciones ambientales en obra. Documento inicial a firmar por el D.O.
- Carta con notificación del inicio de las obras al organismo ambiental.

Durante la ejecución de las obras

- Anexo I ITE-0007 Control ambiental de obras. Punto limpio para residuos en obra.
- Limpieza de hormigoneras en obra.
- Listado de comprobación de control ambiental en obra civil. Control periódico (trimestral general).
- Control trimestral de los Depósitos de combustible en obra.
- Control mensual mantenimiento depuradoras en obra.
- Control trimestral de los almacenamientos de productos químicos en obra.
- Gestión de tierras y sobrantes de excavación (mensual).
- Gestión de residuos en obras (mensual).
- Redacción y firma del anejo de integración ambiental de los proyectos modificados que sean tramitados.
- Informes anuales de seguimiento ambiental de las Obras
- Aprobación del Plan de Residuos de la Contratista.
- Seguimiento de las actuaciones en suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo
- Remisión final del balance del movimiento de tierras.

A la finalización de las obras

- Realización del Informe Final de gestión de residuos de la obra.
- Realización de la documentación ambiental a incluir en el proyecto construido
- Informe Final de cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental

Las personas que componen el equipo actuarán destacadas a pie de obra y con dedicación plena desde el momento de su incorporación y hasta la finalización de su estancia en el Servicio de Apoyo, si bien tendrá consideraciones en base a la coincidencia de las obras. La dedicación del/la director/a Ambiental será del 100% en el caso de coexistencia de 3 obras coincidentes en el tiempo. En otros casos se asignará su dedicación siguiendo lo indicado a continuación:

- 70% en el caso de la coincidencia de 2 obras
- 40% en el caso de la coincidencia de 1 obra

Este equipo estará formado por **dos Directores/as Ambientales de Obra**. Serán titulados de Grado Superior o de Grado Medio, con conocimientos contrastados en evaluación de impacto ambiental, trabajos de restauración ambiental y una experiencia probada de al menos diez (10) años en dirección ambiental de obras de infraestructura lineal y al menos cinco (5) de los años serán en obras con túnel con sistemas de depuración.

5.- REPRESENTANTE DEL CONSULTOR.

El/la Jefe/a del Servicio de Apoyo será un/a técnico/a de alta cualificación y experiencia, responsable técnica de los trabajos contratados y que realizará las labores de coordinación y supervisión de las personas integrantes del contrato, unificando los criterios de actuación en obra, así como todos los informes y toda la documentación generada, siendo la interlocutora con la Dirección del Contrato.

6.- RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y ETS.

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD. ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.

- RESPONSABLE DEL CONTRATO. ETS designará una persona responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Dirección del área competente.

- CONSULTORA. Concursante Adjudicataria del contrato de Servicio de Apoyo, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.

La Adjudicataria dará cuenta a la Dirección del contrato y a la Dirección de obra redactando con periodicidad mensual un informe independiente referido a las actuaciones concretas de control y seguimiento de la gestión ambiental.

Cada seis meses, y en sustitución del informe mensual, el Adjudicatario redactará un informe semestral de la gestión ambiental en tal periodo y su análisis correspondiente.

Todas las componentes del equipo del Servicio de Apoyo firmarán una declaración por la que se comprometen a mantener la confidencialidad en relación con toda la documentación que deban manejar durante su trabajo en este Contrato.

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de ETS y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

Los trabajos objeto de este servicio de apoyo no podrán utilizarse por la Consultora sin permiso expreso de ETS, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato o a petición de la Dirección del Contrato.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección de Obra, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérsele o provocándolas a su propia iniciativa.

Se integrará en el equipo de Dirección de Obra, acudiendo a las distintas reuniones que se celebren referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

Si la Dirección de Contrato observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo del Adjudicatario, bien porque quede patente su falta de competencia, como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá la sustitución por persona idónea, previa comunicación por escrito. Será de aplicación lo establecido en el apartado 10 del presente Pliego. La Adjudicataria realizará la sustitución en plazo no superior a 15 días.

ETS se reserva la facultad de prescindir de parte de los integrantes del Servicio de Apoyo ofertados, o de incrementar los mismos a los precios ofertados, en función de la carga de

trabajo, previo aviso al Adjudicatario con, al menos, un (1) mes de antelación. Asimismo, se reserva la facultad de destinar parte de los efectivos contratados, sin sobrecosto alguno, a otras obras a desarrollar en la misma área (en el ámbito geográfico de la línea) y dentro del período de validez del Contrato.

Cualquier sustitución de personas o alteración de funciones o de número, que se produzca a iniciativa del Adjudicatario deberá ser previamente autorizada por la Dirección del contrato. En este caso se deberá prever un solape de no menos de quince (15) días entre la persona saliente y la nueva, con objeto de evitar la pérdida de efectividad del equipo. Durante este período solo será de abono una de las personas citadas.

El sistema de garantía de calidad aplicable a este Servicio de Apoyo será el sistema implantado por ETS. Si la Adjudicataria tuviera implantado un sistema de calidad propio que le obligase a realizar determinadas actividades y/o documentos su formalización se efectuará fuera del horario de trabajo, es decir, en horas no de abono.

7.- OFICINAS DE LA CONSULTORA A PIE DE OBRA.

Durante el tiempo que duren los trabajos objeto de la licitación, la Adjudicataria tendrá a su disposición una oficina a pie de obra junto con los equipos de apoyo a la dirección de las obras, adecuadamente preparada y amueblada, donde en todo momento tendrá un archivo con ejemplares completos de todos los documentos, estudios y trabajos que se vayan realizando, siendo asimismo lugar de trabajo habitual de la Dirección Ambiental designada para este trabajo.

8.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.

El equipo del Servicio de Apoyo estará formado por dos **Directores/as Ambientales de Obra**. Serán titulados de Grado Superior o de Grado Medio, con conocimientos contrastados en evaluación de impacto ambiental, trabajos de restauración ambiental y una experiencia probada de al menos diez (10) años en dirección ambiental de obras de infraestructura lineal y al menos cinco (5) de los años serán en obras con túnel.

Deberá contar, con equipo de apoyo para el desarrollo de los trabajos, pudiendo ser requerida por la propiedad, la presencia de personas expertas en diferentes materias tales

como, gestión de suelos contaminados, especialistas en fauna, en paisajismo… para abordar situaciones ambientales concretas.

Las personas de la Adjudicataria que intervengan en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrán cubiertos todos los riesgos, seguridad social, incluso accidentes en la Seguridad Social, siendo por cuenta del Adjudicatario los gastos que esto ocasione.

ETS podrá requerir en cualquier momento justificación del pago de las cuotas correspondientes a cada empleada de la Adjudicataria, y caso de apreciarse anomalías, dará cuenta a las Autoridades competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.

Todos los vehículos utilizados en obra deberán tener seguro a todo riesgo.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **54 meses**.

En el caso en que el contrato de obras de referencia incremente su plazo con prórrogas legales, este contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre ambas partes.

10.- PRECIOS DEL CONTRATO.

Los concursantes fijarán los precios unitarios (que se detallan en el Apartado 14) que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

Teniendo en cuenta que en la valoración de las ofertas tiene un peso importante la experiencia y currículum de las personas propuestas, cualquier sustitución por otra, que necesariamente deberá ser aceptada por ETS y, en consecuencia, tener una experiencia equiparable, y será penalizada en las certificaciones correspondientes, aplicándose un coeficiente de 0,9 a las tarifas unitarias ofertadas.

Serán de cuenta de la Licitadora Adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.), que se originen a consecuencia del desplazamiento de sus personas o equipo dentro del ámbito de la obra o a las oficinas de ETS.

a) Horario de trabajo

Las personas de la Adjudicataria tendrán el mismo horario y calendario laboral que el del Contratista de la obra.

b) Vacaciones

Durante el período de vacaciones la Adjudicataria coordinará las ausencias del Director/a Ambiental con la sustitución por un/a un técnico/a similar, con objeto de garantizar la Dirección Ambiental de las Obras.

c) Locomoción y desplazamiento a obra

La Adjudicataria asegurará el desplazamiento de su personal en obra, mediante la puesta a su disposición de un vehículo del tipo adecuado para conseguir el óptimo acceso a todos los emplazamientos de la obra. El costo de este vehículo se considera incluido en los costes unitarios.

d) Gastos de instalación y funcionamiento

Serán de cuenta de la Adjudicataria los gastos siguientes:

- De elaboración de todos los informes y en su caso, la delineación de los cuadros, planos y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Reprografía y copias de informes.
- Materiales fotográficos.
- Material informático.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Combustible, seguro a todo riesgo y gastos de mantenimiento del vehículo asignado al servicio.
- Pequeño material de oficina.
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

11.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por la Adjudicataria se efectuará por certificaciones mensuales teniendo las mismas el carácter de certificación a cuenta hasta que se proceda a su regularización definitiva.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por el Adjudicatario en su propuesta aplicando la dedicación que corresponda en el mes en curso.

El abono de la unidad de **Informe Mensual de Seguimiento Ambiental de las obras** será del 100% en el caso de coexistencia de 3 obras coincidentes en el tiempo, recogiéndose en él una separata para cada una de las obras. En otros casos el abono de la unidad se asignará del siguiente modo:

- 70% en el caso de que la coincidencia de 2 obras contando el informe con una separata para cada una de las obras
- 40% en el caso de la coincidencia de 1 obra, por lo que el informe dispondrá de una única separata.

En el caso de coexistir en el tiempo 3 obras, la dedicación del equipo de Dirección Ambiental se considera exclusiva, viéndose minorada en el caso de disminución de la coincidencia de las obras.

El **Informe Mensual de Seguimiento Ambiental de las obras** recoge las labores desarrolladas durante el mes en curso, dividiendo el documento en los trabajos desarrollados en cada una de las obras, y recogiendo, en modo de anexo, aquellos informes que se hayan elaborado durante el mes en curso junto con el diario ambiental de obra. Así se incluirán aquellos informes que son necesarios elaborar para el correcto seguimiento ambiental de las obras como, por ejemplo:

- Control mensual mantenimiento depuradoras en obra
- Gestión de residuos en obras
- Gestión de tierras y sobrantes de excavación
- …

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas serán analizadas y valoradas por ETS de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas en la carátula correspondiente.

13.- PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Cualquier unidad o concepto no incluido en el Contrato se fijará contradictoriamente entre la Dirección del Contrato y la Adjudicataria.

14.- PRECIOS UNITARIOS.

Los trabajos que a continuación se enumeran se abonarán por precios unitarios (cifras aplicables durante el primer año del Contrato), según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluir la Adjudicataria en su oferta técnica y con carácter vinculante, al menos, los siguientes precios, que deberán reunir las características que se fijan en el apartado 10.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS

- Importe de INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS elaborado por Director/a Ambiental de Obras (>10 años) con dedicación completa. Dado la coexistencia de obras habrá meses donde se entregarán dos informes mensuales con las separatas correspondientes a cada tramo.

Será de cuenta de la Concursante Adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, kilómetros, dietas, etc.), que se originen a consecuencia del desplazamiento de sus personas o equipo dentro de la Comunidad Autónoma, gastos que se entienden incluidos en los precios unitarios anteriores.

Se permite incorporar en la oferta el precio unitario, que la ofertante considere con probabilidad de ser utilizado, en las áreas de trabajo descritas.

El hecho de incluir en el Cuadro de Precios unitarios todos los antedichos, no excluye a la Adjudicataria de calcular el presupuesto en su oferta, con las cantidades indicadas en el Apartado 15.

15.-JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO:

El Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido) es de **SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS** (720.000,00 €).

Cada ofertante calculará los Presupuestos del Servicio de Apoyo para la Dirección Ambiental de las Obras aplicando los precios ofertados a las mediciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

Presupuesto de Ejecución

72 UD	INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS elaborado por Director/a Ambiental de Obras (>10 años) con dedicación completa	…… €/ud	…… €
	TOTAL		…… €

Notas:

- Las mediciones indicadas en este presupuesto tienen sólo carácter orientativo a efectos de estimar el monto del contrato.

Esta cifra Total será la que se indique en el modelo de proposición económica a incluir en el sobre B.

euskal trenbide sarea

ANEXO Nº 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO Nº 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., con domicilio en....., calle,.....y provisto de D.N.I. ..... en nombre propio (o en representación) de la empresa .....con domicilio en ....., calle .....
Tfno. ..... y C.I.F.....

DECLARO

1.- Que conozco el Pliego de Condiciones que debe regir el Contrato del "SERVICIO DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE PLATAFORMA DE LA VARIANTE SUR FERROVIARIA DE BILBAO. FASE 1", que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2.- Que, en relación con la Servicio de Apoyo objeto de la presente oferta, me comprometo a su realización por un Presupuesto (IVA excluido) de (en letra y en cifra) .....euros y un plazo de ejecución de CINCUENTA Y DOS (54) meses.

3.- Que en el caso de que ETS hiciera uso de la cláusula de ampliación del alcance del Servicio de apoyo, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, asumo la prestación de los servicios correspondientes en los mismos términos contractuales y según las condiciones económicas recogidas en el Presupuesto.

En....., a..... de.....de 2025

Fdo.:
D.N.I.

ANEXO Nº 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO

Declaración jurada relativa a la experiencia de los/as técnicos/as que se adscriben al contrato

Por la presente, D/Dª …… con DNI …….. actuando en nombre y representación de (Empresa Licitante) declaro que al presente Contrato de ***Servicio de apoyo para la Dirección Ambiental de las obras de los proyectos constructivos de plataforma de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase 1*** se adscriben a D./Dª ……. y D./Dª ……. en calidad de **Directores/as Ambientales** con titulación …….. y …….. años de desarrollo profesional y con experiencia como Director/a Ambiental. La experiencia de queda reflejada en el siguiente cuadro:

	DIRECTOR/A AMBIENTAL	**DIRECTOR/A AMBIENTAL**
Nombre		
Titulación		
Años de Experiencia		
Nº de servicios de apoyo de Dirección Ambiental de Obras lineales con túneles y DIA para el control y seguimiento de obras lineales con túneles a partir 10º año de experiencia		
Puntos que considera se acreditan		

Anexo a esta declaración se adjuntan los curriculum vitae de las personas técnicas adscritas, así como los certificados que acreditan su experiencia.

……, a … de ……. de 2025

(Sello y firma del Representante del Adjudicatario)

ANEXO Nº 3

MODELO DE CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN

D./Dª **……**, (*titulación y colegiación*), Director/a del contrato/responsable del contrato (*poner lo que corresponda*) **……**(*nombre del proyecto al que se hace referencia*), situadas en los términos municipales **……..**, provincia de **……**, redactado para …… (*entidad contratante*)

CERTIFICA

1. Que la empresa (*o unión temporal de empresas con el porcentaje de participación de cada una de las empresas que la integran*) **……**, ha llevado a cabo la ejecución del contrato referido, comenzó su ejecución el **…..** de **…..** de **……** y se finalizó el **….** de **……** de **……**, habiendo durado el presente contrato **…..** meses, habiéndolas desarrollado con arreglo a condiciones y satisfacción del que suscribe, sin incurrir en penalidad alguna.

2. Que D/Dª. **……**, ha desarrollado en el presente contrato la labor de **……** (*indicar el puesto que se quiere acreditar: Director/a Ambiental)* habiendo estado adscrito al mismo durante todo el periodo de ejecución del contrato **……**(*si es menor que la duración del contrato incluir las fechas en las que estuvo adscrito como tal y los meses que suponen*)

3. Que el contrato al que se hace referencia tenía por objeto el control y seguimiento medioambiental de las obras **…….** (*descripción del alcance del contrato*)

4. Dentro del mencionado contrato se han desarrollado los trabajos relativos a Dirección Ambiental de **……** (*se describe las unidades objeto de valoración en el presente pliego, tales como túneles junto a la singularidad de los mismos y la referencia a la DIA de la misma*)

Y para que conste, a petición de la interesada, y a los efectos de valoración, expido el presente certificado en **……** a **….** de **……** de **……..**.

Visto Bueno de la propiedad, Firma y sello

El/La Responsable del contrato, Firma

D/Dª **……..**

Cargo que ocupa en la propiedad

D/Dª **……**

Indicar empresa a la que pertenece

***Rellenar los campos marcados en azul siguiendo las indicaciones recogidas entre paréntesis**

euskal trenbide sarea

ANEXO Nº 4:

MODELO DE ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES

ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES

Por la presente, D/Dª …… con DNI …….. actuando en nombre y representación de (Empresa Licitante) declaro que para el presente Contrato de ***Servicio de apoyo para la Dirección Ambiental de las obras de los proyectos constructivos de plataforma de la Variante Sur Ferroviaria de Bilbao. Fase 1*** adquiero los siguientes compromisos medioambientales a favor de la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, pasando a formar parte este compromiso de las obligaciones contractuales que se derivan del presente servicio.

	Empleo de vehículos de bajas emisiones con etiqueta medioambiental CERO o ECO (0/6 puntos)
Nivel de compromiso adquirido	☐ SIN COMPROMISO (0 puntos)
	☐ El parque automovilístico destinado al servicio cuenta con etiqueta ECO o CERO (6 puntos)

……, a … de ……. de 2025

(Sello y firma del Representante del Adjudicatario)